	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA
		26	11	2018

Soacha, 08 DE AGOSTO DEL 2025

Doctor(a)
CAROLINA BARRAGAN MEJIA
AUXILIAR EN SALUD
REF. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No 2093-2025.

Respetado (a) señor (a),

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2093-2025**, suscrito con **MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y LEPRA EN LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - SS463"**, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el contrato. El cual inicia el 08 DE AGOSTO DEL 2025 y finaliza el 19 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Dentro de las funciones que deberá atender como supervisor del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

Las obligaciones que tendrá son las siguientes:

1.Desarrollar de forma oportuna las Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC) de los eventos notificados al sistema de vigilancia epidemiológica (SIVIGILA) cumpliendo los tiempos y las directrices técnicas establecidas por los protocolos del Instituto Nacional de Salud de acuerdo a la asignación realizada por el programa.

2.Realizar el cargue al correo del ente territorial las investigaciones epidemiológicas de campo (IEC) de los eventos de tuberculosis y hansen para envió al departamento, cumpliendo los tiempos establecidos por los protocolos del Instituto Nacional de Salud.

3.Apoyar la realización de monitoreos rápidos, barridos "casa a casa" para la cobertura de vacunación programados por la Dirección de Salud Pública.

4.Realizar seguimiento 100% telefónico a los pacientes con tuberculosis y lepra cumpliendo los tiempos y las directrices técnicas establecidas por los protocolos del Instituto Nacional de Salud de acuerdo a la asignación realizada por el programa.

5.Apoyar la recepción y entrega de tratamientos y/o formatos estipulados a las IPS del municipio en armonía con los lineamientos nacionales del programa TBC y Lepra.

6.Apoyar la estrategia de Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de los eventos transmisibles en especial tuberculosis y Hansen de acuerdo a los lineamientos estipulados por el Instituto Nacional de Salud.

7.Realizar el reporte al correo del ente territorial de la población captada en BAC u otras fuentes de información que se encuentre sin aseguramiento, barreras de acceso al SGSSS, migrantes y población vulnerable.

8.Participar en los comités, reuniones que sean convocados en articulación con diferentes instituciones para fortalecer los procesos de la salud pública del municipio.

9.Apoyar el desarrollo de las jornadas de vacunación (nacional, departamental y municipal) según la directriz de la Dirección de Salud Pública.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 274 del 15 de diciembre y demás normas concordantes.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA
		26	11	2018

Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta de contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,

Nubia C. Lugo

NUBIA ANGELICA LUGO.
Secretaria de Salud de Soacha.

Elaboró:	**JHON ERICK RESTREPO TRIANA -** OPS **0288/2025** - CONTRATISTA PROFESIONAL - OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - CUNDINAMARCA	
Revisó y Aprobó Juridicamente:	**YOLIMA ADRIANA HERRERA – OPS 0122-2025** - PROFESIONAL ESPECIALIZADA – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE SOACHA.	